

BUIN, 19 JUL 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2044 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2013 de fecha 14 de Julio 2022, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Sra. Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 11 al 22 de Julio de 2022

2.- El Memorándum N° 858 de fecha 15 de julio de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla la renovación de Patentes de Alcohol.

3.-El Acuerdo N° 166 de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de Julio de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 166** de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de julio de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la **Renovación de Patentes de Alcohol**, anexo 1, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU




VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde